I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000464 /2011

Cerrillos, 31 MAR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1844/2011; el Ord. Nº400/230/2011 y fotocopia del Ord. N°400/767/2010, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº407/059/2011 y fotocopia del Memorándum N°407/541/2010, ambos del Departamento de Servicios Generales; el Decreto de Hacienda N°1593 de 2010; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, a nombre de doña Pilar Sanhueza Montero, Jefe del Departamento de Servicios Generales, por un monto de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), rotativo para ser destinado a la adquisición de materiales para reparación y mantenimiento, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control Municipal.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Servicios Generales
Cuentadante Pilar Sanhueza Montero
Tesorería Municipal
Página Web